

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento:

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 30 de Enero de 1897.

Parada y Convoy: Batallón Cazadores núm. 14.— Jefe de día: el Comandante Artillería P. Antonio Moreno Luna.— Imaginaria: el Señor Cazadores de Caballería 31 D. Leon Aspian Mora.— Jefe para reconocimiento de provisiones: el Comandante Cazadores núm. 10 D. Fernando Gomez Salazar.— Hospital y provisiones: Cazadores núm. 8, 1.er Capitan.— Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 13, 2.o Teniente.— Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.— Música en la Lubeta Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES

HAITI O SANTO DOMINGO.

Noticias sobre el puerto de cabo Haitiano.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1571940. Paris, 1896.)

Núm. 1.159, 1896.—Según participa el capitán del vapor-correo «Ville de Marseille», de la compañía general Transatlántica francesa, existen pequeñas sondas por fuera de algunas de las boyas que valizan los arrecifes.

Resulta, en efecto, del examen de un plano recientemente publicado por el Gobierno alemán, según los trabajos del comandante del «Stosch», que pequeñas sondas de 4 y 6m de la parte NW. del Grand Mouton, avanzan en el canal y tienen su extremo á 300m, proximo, al E. de la batería de la punta San José y á unos 250m al WSW. de la boya que marca el extremo N. de las pequeñas sondas de esta meseta, reduciendo á 250m el paso entre las líneas de sondas de 10m de cada lado.

Según el mismo plano, el extremo E. del banco del «Mardi-Gras» (sondas de 5m) sale unos 20m de a boya fondeada en el cantil N. de este extremo del banco, y por lo tanto, entre éste y las sondas de menos de 10m del Grand Mouton solo queda un estrecho paso de unos 180m de ancho.

Por último, un espigón de sondas de 2m pro'orga unos 1.500m la meseta del Petit Mouton.

Las únicas boyas señaladas en este plano son:

1.o Una boya de huse, pintada á fejas horizontales blancas y negras, y coronada por un paralelogramo, la cual marca el punto extremo N. de las pequeñas sondas de la meseta del Grand Mouton.

2.o Una boya tronco-cónica, coronada con un cilindro horizontal, fondeada en 2m en la orilla N. del extremo E. del banco del «Mardi-Gras».

3.o Una boya tronco-cónica, coronada por un vástago sin distintivo, fondeada cerca de la parte N. del banco de la «Trompeuse».

4.o Una pequeña boya cónica, con restos de color rojo, fondeada en el borde E. de la parte S. del Grand Mouton y á unos 180m al NNW. de la me-

seta de pequeñas sondas, desprendida al SE. de aquel banco.

5.o Una boya cónica, negra, fondeada en 5m,5 al S. del extremo del muelle.

6.o Una boya cónica, cerca del borde W. de la parte S. del banco del Béler.

Carta núm. 144 de las edición novena.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos indirectos.

Esta Intendencia general de Hacienda por Decreto de esta fecha y en cumplimiento á la Real orden núm. 1347 de fecha 31 de Octubre de 1896 se ha servido conceder autorización á D. Fabian Austria, vecino del arrabal de la Ermita de esta Capital para rifar en combinación con la Real Lotería Filipina correspondiente al mes de Marzo próximo, varios muebles apreciados en pfs. 2.500, siendo depositario de estos D. Gabino Sarmiento, avecindado en el núm. 8 de S. José en el mismo arrabal.

Manila, 25 de Enero de 1897.—El Subintendente, P. S., Ferrer.

ALCALDIA DE LA M. N. I. y S. L. CIUDAD DE MANILA

Próximo á terminar el mes de Enero sin que hayan renovado sus licencias la mayor parte de industriales que se dedican al servicio de alquiler incurriendo, por lo tanto, en la multa de 25 pesos que señala el artículo 10 del vigente Bando de carruages, fecha 1.o de Agosto de 1889, cuya penalidad se halla dispuesta esta Alcaldía á exigir sin contemplaciones de ningún género y con objeto de que los interesados no puedan alegar ignorancia sobre el particular vengo en disponer lo siguiente:

1.o Se recuerda á los citados industriales la obligación en que se hallan de renovar todos los años en el mes de Enero las licencias para circulación de vehículos de alquiler.

2.o Con objeto de que puedan dar cumplimiento á lo dispuesto, los que por ignorancia ú otro motivo cualquiera no lo hayan verificado todavía, se concede una prórroga que terminará el último día hábil del mes de Febrero próximo para que puedan ser renovadas en esta Alcaldía las licencias mencionadas.

3.o Transcurrida aquella prórroga, incurrirán en la multa de veinte y cinco pesos los industriales que no hayan procedido á la citada renovación, ó no hayan dado de baja oportunamente en el servicio los vehículos comprendidos en la misma.

Manila, 26 de Enero de 1897.—Valle.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Ignorándose el paradero de Regino Busayag, Piloto que ha sido del casco núm. 5 636, se servirá presentarse en esta Aduana en horas hábiles de oficina dentro del plazo de 15 dias para enterarle de un asunto que le interesa.

Manila, 25 de Enero de 1897.—P. del Pulgar. 3

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 5 del corriente mes, ha tenido á bien disponer se rescinda la contrata del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 1.er grupo de la provincia de Albay por incumplimiento del contratista á lo dispuesto en la cláusula 13.a del pliego de condiciones, y disponiendo al propio tiempo que el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la provincia de Albay, 2.a subasta pública y simultánea para arrendar el citado servicio durante el tiempo que resta ó sea hasta el 4 de Diciembre del presente año, bajo el mismo tipo que sirvió de base en la 1.a ó sea de mil doscientos setenta y un pesos (pfs. 1.271'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila, núm. 29 correspondiente el día 29 de Enero próximo pasado, á perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista chino José Ramos Guy-Sengoo.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10 o acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Enero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de ambos Camarines, 2.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de la extinguida provincia de Camarines Norte bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos setenta céntimos, (pfs. 3.647'70) durante en el trienio ó sea de mil doscientos quince pesos noventa céntimos (pesos fuertes 1.215'90) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 223 correspondiente el día 22 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de Actos públicos del expresado centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de la Laguna, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de esa provincia bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil novecientos sesenta y seis pesos veinticinco céntimos, (pfs. 2.966'25) durante el trienio ó sea de novecientos ochenta y ocho pesos setenta y cinco céntimos, (988'75) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 315 correspondiente el día 24 de Noviembre del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las 10 en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 15 de Enero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual ha tenido á bien disponer que el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Bohol, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la matanza y limpieza de reses de los pueblos de Batuanan, Catigbian, Ipil y Sierra Bullones de dicho distrito bajo el tipo en progresión ascendente de mil doscientos cuarenta y siete pesos ochenta y tres céntimos y siete octavos (pfs. 1.247'83 7/8) durante el trienio ó sea de cuatrocientos quince pesos noventa y cuatro céntimos y cinco octavos (pfs. 415'94 5/8) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 203 correspondiente al día 23 de Julio del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las 10 en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Lepanto, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la matanza y limpieza de reses de dicho distrito bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil doscientos cincuenta pesos (pfs. 2.250'00) durante el trienio ó sea de setecientos cincuenta pesos (pfs. 750'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 225 correspondiente el día 24 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado centro directivo sita en la

casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 15 de Enero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general 2.ª subasta pública y para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos del 2.º grupo de esa provincia de Manila bajo el tipo en progresión ascendente de doce mil sesenta y cuatro pesos ochenta y nueve cént. (pfs. 12064'89) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 312 correspondiente al día 20 del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las 10 en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 15 Enero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Batangas, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos del 2.º grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de nueve mil trescientos cinco pesos (pfs. 9.305'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 252 correspondiente al día 21 de Setiembre del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 15 de Enero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general 4.ª subasta pública para arrendar por un trienio el arbitrio de mercados públicos de los pueblos de Malibay y Novaliches de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de setecientos noventa y siete pesos treinta y dos céntimos y cuatro octavos, (pesos fuertes 797'32 4/8) durante el trienio ó sea de doscientos sesenta y cinco pesos setenta y siete céntimos y cuatro octavos, (pfs. 265'77 4/8) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 112 correspondiente el día 23 de Abril del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Febrero próximo venidero á las 10 de su mañana de celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Batangas, 5.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruages, carros y caballos de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de mil doscientos pesos y cincuenta y siete céntimos, (pfs. 1.200'57) durante el trienio ó sea de cuatrocientos pesos diez y nueve céntimos, (400'19) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 3 correspondiente al día 3 de Enero del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 15 de Enero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 2

SECRETARIA DE LA ALCALDIA DE MANILA

Hallándose depositado en estas Casas Consistoriales un quiles propiedad de D. E. Schuer en garantía de la multa de 20 pesos que le fué impuesta por decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad fecha 11 del corriente mes, por infringir el artículo 2.º del Bando vigente sobre carruages de alquiler, y habiendo hecho su dueño abandono del citado vehículo en equivalencia de la multa mencionada con esta fecha ha dispuesto dicha Autoridad se saque á pública subasta el quile referido, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de Febrero próximo á las 10 de su mañana.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad se hace saber para conocimiento general.

Manila, 28 de Enero de 1897.—Joaquín Peña. 2

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo Ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo de Dumangas.

Nombres de los interesados, Nombres de los interesados

- | | |
|---------------------------|-----------------------|
| D. Juan Lovaton | D. Marcos Carmona |
| Julian de la Peña | Moisés Saber |
| Juana Diopido | Mariano Dronal |
| Julio Difin | Marce'o Drosa |
| José Valencia | Mónica Deocampo |
| Julian Doyola | Marcelo Dronila |
| Juan Divinagracia | Mariano Djar |
| Justo Dimayoga | Mateo Togonon |
| José Divinagracia R. | Margarita Damjilla |
| Justo Dimayoga | Marcelo Joveneta |
| Juan Jansay | Margarito D. Oquindo |
| Justa Dosa | El mismo |
| Josefa D.quilla | Marcos Dumadia |
| Leon Dingo | Martin Damun |
| Luis Dipalubos | Mariano Arcenas |
| Lucas Dronila | Marciano Diamon |
| Leon D.quilla | Magdalena Dote |
| Leonora Dionio | Marcos Duremdes |
| Lucas Dupus | Marcos Majascon |
| Lucio Divinagracia | Marcelina Duguesa |
| Leonora Diamante | Mariano Arcenas |
| Leoncilio Diamante-verde. | Martin Difin |
| Lucio Dilotan | Mauricio Divinagracia |
| Leocaria Villamoda | Mateo Diliquifa |
| Lizaro Darendas | Mariano Arcon |
| Mateo Dominguez | Margarita Defaute |
| Martin Difin | Maria F. Paguntalan |
| Manuela Jaramillo | Mariano Jovaton |
| Martina Dionio | Micaela Dorilag |
| Máximo Drisague | Marcos Doromal |
| Máximo Drona | Mariano Deocampo |
| Magdalena Dote | Miguel Divinagracia |
| María Divinagracia | Miguel Muyco |
| Mariano Arsasac | Mariano Valencia |
| Mariano Dinasaeta | Mariano Diamante |
| | Mariano Deocasis |

(Se continuará.)

Edictos.

Don Francisco Oive y García Coronel de Infantería, Juez instructor de la causa, seguida de orden del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, contra varias personas por los delitos de rebelión y asociación ilícita.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo por segunda vez a los ciento cuarenta y cuatro individuos, cuyos nombres y antecedentes personales se expresan en la relación nominal que va inserta a continuación; para que en el preciso término de 20 días contados desde la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Manila» comparezcan en este Juzgado de Instrucción, para responder a los cargos que les resultan en la causa citada en el encabezamiento; bajo apercibimiento de que, sino comparezcan en el plazo fijado, serán declarados rebeldes, privándoles el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requero a todas las Autoridades tanto civiles, como militares y de policía judicial, para que practiquen activas dilaciones en busca de los referidos individuos y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes, a la cárcel pública de Manila y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dado en Manila, a 19 de Enero de 1897.—Francisco Oive.

RELACION QUE SE CITA

Clases.	NOMBRES	Número.	Antecedentes que tiene este Juzgado de cada uno.	Clases.	NOMBRES	Número.	Antecedentes que tiene este Juzgado de cada uno.
Pesano	Arcadio de Jesús	1	Vecino de Calocan.	Pesano	Benito Campos	61	Personero chino en la Aduana y viva paseo de Ascórraga.
	Rogelio Boya	2	Mecánico de Mandaloyon.		Balbino Florentino	62	Dibujante y estudiante calle Dulumbayan.
	Emilio Aguinaldo	3	Capitan Municipal de Cavite Viejo.		Ponciano Herrera	63	Encuadernador vive barrio de Negtajan.
	Beaulio Flamenco	4			Teodoro Gonzalez	64	Escribania de Monroig calle Dulumbayan.
	Crispiniago Agustinez	5	Vecinos de Po'o.		Alejo Garcia	65	Patron de la lancha de Sanidad Maritima.
	Faustino Duque	6			Teodoro Bedua	66	Personero tiene barba poblada vive calle Diaz.
	Un tal Day	7			Heráclio Santos Perci	67	Se ignora.
	Leon Bautista	8			Inocencio Marcial	68	Oficial de mesa del Juzgado de Intramuros vive Calzada de Bilibid.
	Marcos Castañeda	9			Eleuterio Reyes	69	Del Comercio vive plaza de Leon XIII.
	Vicente Castillo	10	Vecinos de Mandaloyon.		Nicolás de Lara	70	Escribiente de la Intendencia general de Hacienda barrio Bancaso (Tondo).
	Ignacio Aguilar	11			Leon Linesses	71	Aspirante de la Escuela de Agricultura vive barrio de la Ermita.
	Sixto de la Cruz	12			Rufino Domingo	72	Se ignora.
	Catalino Torres	13			Mariano de la Rosa	73	Empleado en la fábrica de tabacos «El Oriente» vive barrio S. Roque (Sampaloc).
	Ignacio Sanchez	14	Cantero Vecinos de Calocan.		Felipe Macaria	74	Se ignora.
	Cornelio Sanchez	15	Tabaquero vecino de Malabon.		Pablo Borlongan.	75	Dependiente de la casa «Gasell» y vive calle de Sande.
	Eugenio Gorzon	16	Tabaquero vecino de Malabon.		Afonso Pacheco	76	Talabartero vive calle de Sande.
	Narciso Quibay	17	Cajista de i npta. vecino de Sta. Ana.		Esteban Cruz	77	Se ignora.
	Bamon Bernardo	18	Capitan pasado de Pandacan.		Marcelo Cristobal	78	Jarpintero barrio de Lecheros.
	Macario Sacay	19	Vecinos de Pandacan.		Bernardo José	79	Fábrica tabacos «Barraca» vive barrio Bancaso.
	Canuto Villanueva	20			Julian Cruz	80	Pescador barrio Bancasay.
	Romusdo Vicencio	21			Felix Castillo	81	Herrero calle de Aguila (Tondo).
	Victoriano Domingo	22	Idem de Mandaloyon.		Aberto Clemente	82	Bombero y fontanero barrio de la Concepción.
	Raymundo Bernardo	23			Hi arlo Rubio	83	Encuadernador de la casa de Ramirez calle Dulumbayan.
	Hugo Magdaleno	24			Cosme Tolentino	84	Barbero calle de San Pedro.
	Lucio Ruiz	25	Tabaquero vecino de Calocan.		Justo Bautista	85	Se ignora.
	Pioquinto Pablo	26	Idem de la Fábrica «El Oriente».		Wenceslao Francisco	86	Sombrerero calle de S. José (Trozo).
	Nimoteo Enriquez	27	Vecinos de Calocan.		Francisco Carreon Marcos	87	Barbero calle Lemery (Angustias).
	Ciriaco Asiatio	28			Luis Clemente	88	Dependiente del comercio de la calle de Anloague vive barrio de la Concepción.
	Francisco Garcia	29			Julian Aguila	89	Escribiente calle de Oroquieta.
	Dionisio Maglayon	30			Julian Nepomuceno	90	Idem de la Intendencia calle de Oroquieta.
	Bernardo Domingo	31	Idem de Mandaloyon.		Pedro Trinidad	91	Sastre de la calle de la Solana vive calle de Sande (Tondo).
	Martin de Mesa	32			Emeterio de Guzman	92	Escribiente de la casa de Moneda calle de Salcedo.
	Laureano Gonzalez	33	Idem de Malolos.		Luis Velazco	93	Toldero de carruages calle de Sande.
	Adriano Gonzalez	34	Idem de Calocan.		Banito José	94	Es tuerto y de oficio escultor vive calle Misericordia.
	Vicente Gaimaytan	35	Teniente del barrio de Baliatauac.		Lorenzo Alonso	95	Vive en Trozo.
	Un tal «Ladislao»	36			Victorio Balmori	96	Se ignoran.
	Un tal «Tino»	37			Andres Buenaventura	97	Se ignoran.
	Julian Enriquez	38			Anastacio Buzon	98	Cartero calle Marqués de Comillas.
	Felix Arcangel	39			Juan Brasan	99	Farmacéutico vive calle de Benavides esquina a la Divisoria.
	Liborio de Guzman	40			Máximo Cecilio	100	Barrio de Santa Cruz.
	Guillermo Vazquez	41	Escribiente de el «Diario de Manila» y vive calle de Oroquieta.		Anastacio Javier	101	
	Adriano Benito	42					
	Gregorio Villanueva	43					
	Patricio José	44	Vecinos de Mandaloyon.				
	Rudecindo Bernardo	45					
	Valentin Francisco	46					
	Adriano Gonzalez	47					
	Mariano de Guzman	48					
	Jacinto Calazan	49					
	Valentin Victorino	50					
	Joaquín Rodriguez	51	Idem de Calocan.				
	Ciriaco Antonio	52	Idem de Malabon.				
	Teodoro Guerrero	53	Empleado en la fábrica de tabacos «El Oriente» calle S. Pedro o arriendería.				
	Daniel Tria Tirona	54					
	Lino Villanueva	55					
	Bernardo Copalat	56					
	Nicanor Caos Juan	57					
	Isidro Salvador	58	Se ignoran.				
	Ulpiano Fernando	59					
	Eusebio Jeté	60	Empleado en la fábrica de tabacos «El Oriente» y vive en Galangán.				

Clases.	NOMBRES	Número.	Antecedentes que tiene este Juzgado de cada uno	Clases.	NOMBRES	Número.	Antecedentes que tiene este Juzgado de cada uno
Paizano	Manuel Lepuente	102	Se ignora.	Paizano	D. Pedro P. Roxas	124	El 3 de Septiembre de 1896 marchó con licencia á España y desembarcó en Singapore so pretexto de enfermedad.
	Zacarias Macabigte	103	Arrabal de Tondo.		Un remontado llamado «Laong»	125	Merodea en los montes de San Mateo.
	Un tal «Pablo»	104	Barrio de las Angustias.		Buenaventura Domingo	126	Teniente primero de Mandalayon.
	Doroteo Onjunco	105	Calle de Ilaya (Tondo).		Severino Cruz	127	Vecino del arrabal de Tondo.
	Mariano Ramirez	106	Arrabal de Binondo.		Ramon Francisco	128	Id. del id. de id.
	Angel Reyes	107	Barrio de Quispo.		Emilio Jacinto	129	Calle de S. José (Trozo).
	Baldomero Rojas	108	Se ignoran.		Procopio Bonifacio	130	Vigilante de andén en el ferro-carril de Manila.
	Agapito del Rosario	109	Arrabal de Tondo.		Maximino Pacheco	131	Vecino del arrabal de Trozo.
	Bonifacio Villanueva	110	Se ignoran.		Mariano Pacheco	132	Vecinos del arrabal de Tondo.
	Marcos Ventas	111	Se ignoran.		Mateo Casigan	133	Tiene escuela en Sta. Cruz.
	Mariano Borlorgan	112	Se ignoran.		Un tal «Bignon»	134	Calle de S. José (Trozo).
	Teodorico Concepción	113	Extraoficialmente se sabe que está en el Japón.		Andrés de la Rosa	135	Son de oficio carpenteros en el arrabal de Tondo.
	Doroteo Cortés	114	Calle Labesares, frente a número 50.		Un tal «Tomas»	136	Capitan pasado de Binondo.
	Un llamado «Capitan Quiroy»	115	Vive en Santamewa.		Un tal «Domingo»	137	Vecino del arrabal de Trozo.
Cándido García	116	Vecino de Malabon.	Un tal «Mariano»	138	Es casquero en Tondo.		
Pedro Gamus	117	Capitan pasado de Pandaca.	Timoteo Lanuza	139	Id. de S. Isidro de Nueva Ecija.		
Un tal «D. Ramon»	118	Vecino de Imus (Cavite).	Estanislao Patricio	140	Es casquero en Tondo.		
Sacerdote	D. Severo Buenaventura	119	Vecino de Imus (Cavite).	Basilio Teodoro	141	Vecino de Obando (Bulacan)	
Paizano	Tres sujetos ricos que son Jefes de la sociedad masónica de la Cabecera de Cavite	120	Cavite.	Agustín Taban	142	Vive detrás de la Iglesia de San Sebastian.	
	Vicente Velasco	123	Oficial del Juzgado de San Isidro Nueva Ecija.	Catalino Marquez	143		
				Vicente del Prado	144		

Manila, 19 de Enero de 1897.—El Coronel Jefe instructor, Francisco Olive.

Don Antonio Carag y Saldal Escribano del Juzgado de 1.a instancia de Batangas.

Por providencia del Sr. juez dictada en esta fecha en la causa núm. 143 contra Adriano Avariendo y Pacul por lesiones meros graves se cita llama y emplaza a la ofendida Aquilina Pacmares vecina de Tambobo de la provincia de Manila para que por el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente personalmente en este juzgado a declarar en la mencionada causa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas y Escribano de mi cargo a 31 de Diciembre de 1896.—Antonio Carag.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia recaída en la causa núm. 6745 que se sigue contra Pedro de los Santos por asesinato y abierto se cita y llama a los testigos ausentes Tomás Riqueza indio casado natural de Unas de la provincia de Camarines Norte vecino de Quirgua de 50 años de edad de oficio labrador y Pacuina Coronel india casada natural y vecina de Quingua de 40 años de edad de oficio jornalera para que dentro del término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para declarar en la expresada causa.

Fulacra y oficio de mi cargo a 30 de Diciembre de 1896.—Antonio Carag.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia de la Laguna dictada en la causa número 254 que se sigue en este juzgado sin repro por muerte de L. Santiago Monson se cita llama y emplaza a María Teresa Quijano natural de Dagupan vecina de Calamba y viuda del citado Monson para que en el término de 9 dias a contar desde la primera publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este mismo Juzgado a declarar en la mencionada causa apercibida que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Santa Cruz de la Laguna a 2 de Enero de 1897.—Marcos de Lara Santos.—V.O. B.O., Céspedes.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de Nueva Ecija dictada en la causa núm. 142 contra Domingo de León y otros por infidelidad en la custodia de presos se convoca a los fugitivos Paulo Valdez Antonio Carpio Ambrosio Guatin y Juan de San José para que en el término de 15 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado a declarar en la citada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro, 23 de Diciembre de 1896.—Cecilio Mendoza, Alejo Encarnación.—V.O. B.O., Font.

Don Emilio de la Sierra Juez de 1.a instancia en propiedad de ese partido judicial de Albay

Por el presente cito llamo y emplazo a los procesados ausentes Adriano Abila de estatura regular color claro cara lisa cuerpo regular de 30 años de edad victoriano Bení de estatura baja color moreno barba victoriana con pequeña cuerpo regular de 30 años de edad cuyos demás circunstancias personales se ignoran y Cerón Palad de estatura más que regular color moreno cara pequeña pelo canoso cuerpo degado casado jornalero de 42 años de edad todos son naturales y vecinos de Ligo y el último inscrito en la cabecera núm. 8 para que en el término de 30 dias a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en este juzgado a los efectos en la causa núm. 112 por homicidio e incendio bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Albay a 14 de Diciembre de 1896.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Sría., David Imperial.

Por el presente cito llamo y emplazo al chino Eyo-Juliong (a) Hilarión natural y vecino de Capona soltero de 17 años de edad de oficio comerciante procesado en la causa núm. 76 por hurto del juzgado de 1.a instancia de Nueva Cáceres que logró su evasión en dicho pueblo de Cagsawa la noche del 24 de Noviembre de mes próximo pasado al ser remitido a disposición de aquel juzgado para que en el término de 30 dias a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado para declarar en la causa núm. 110 de este año que instruyo por infidelidad en la custodia de presos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Albay, 12 de Diciembre de 1896.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Sría., David Imperial.

Don Tomás Álvarez de la Braña juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de la Isabela de Luzón.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al ausente Bernardo Malbat conocido por Alberto de 16 años de edad, soltero, natural de Echague y vecino de la Colonia agrícola de San Antonio jurisdicción de esta Cabecera y procesado en la causa núm. 27 del corriente año por lesiones para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera a contestar los cargos que le sustentan en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ilagan a 18 de Diciembre de 1896.—Tomás A. de la Braña.—Por mandado de su Sría., Juan Goyenechea.

Don Lucas Gorzalez y Maninang Juez de 1.a instancia interino de este partido judicial que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Agustín Noron vecino del pueblo de San José del partido judicial de Lipa cuya edad y demás circunstancias individuales se ignoran para que por el término de 9 dias contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta Capital a defendirse del cargo que contra el mismo resulta en la causa núm. 14516 que instruyo contra el mismo y otro por infidelidad en la custodia de presos apercibido de Estrados en otro caso.

Dado en Batangas a 23 de Diciembre de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Salvador Cañamaque.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Natalio Caldo de apellido nombre Getulio Talio residente en el barrio de Irucan comprensión de Taal para que en el término de 30 dias contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para cumplir anterior declaración indagatoria prestada en la causa núm. 14585 que instruyo por hurto apercibido ser en otro caso declarado contumaz y rebelde los llamamientos judiciales y se entenderán todas ulteriores actuaciones que e conciernen con los Estrados del juzgado parándose además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 29 de Diciembre de 1896.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Salvador Cañamaque

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derecho Civil y Canonico juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Cuzco.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Gregorio Pagot indio de unos 35 años de edad de estatura baja cuerpo robusto cara redonda barba pequeña color pelos cejas y ojos negros nariz chata barba regular para que por el término de 30 dias partir de este la publicación del presente edicto se presente en este juzgado a contestar los cargos que e resulta bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del citado término se sustanciará la causa en ausencia y rebeldía parándose los perjuicios que en derecho haya lugar los efectos en la causa núm. 561 contra el mismo y otros desconocidos por robo cuadrilla homicidio lesiones y detención ilegal.

Dado en Cuzco, 22 de Diciembre de 1896.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., José M. García